

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA N° 32**  
**SESION ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a catorce días del mes de Octubre del año dos mil trece, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:00 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 32 presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores concejales, Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros, Doña Ximena Meneses M., Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, y la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los señores concejales y da por iniciada la reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 32 del día Lunes 14 de Octubre, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente

**Tabla:**

- **CORRESPONDECIA**
- **APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS N° 29 Y 30, Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5**
- **APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN LEY N° 19.378 PARA FUNCIONARIA PATRICIA BUSTOS AGUIRRE CATEGORIA D NIVEL 9 (8 AÑOS DE SERVICIO)**

<b>MONTO DE INDEMNIZACIÓN</b>	<b>\$ 7.098.376.-</b>
<b>APORTE SALUD</b>	<b>\$ 5.743.790.-</b>
<b>APORTE MUNICIPAL</b>	<b><u>\$ 1.354.586.-</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.098.376.-</b>
- **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ESPECIAL DE UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA Y JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSIÓN**
- **VARIOS**

El Señor Alcalde Don Boris Acuña da la palabra a la Señora Secretaria Municipal para que lea la correspondencia

DE : EDISON TORO ROJAS  
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL DAEM

A : SR. BORIS ACUÑA Y CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar informo a ustedes que del mes de Agosto del presente hemos estado desarrollando el diagnostico del futuro plan de Cultura de nuestra comuna, por

este motivo tengo la intención de informar el avance, es que solicito una intervención en el concejo municipal del día lunes 14 de Octubre.

Agradeciendo desde ya la disposición, atentamente

EDISION TORO ROJAS  
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL DAEM

OF. N° 3.047  
REMITE INFORME QUE INDICA  
Rancagua, 08 de Octubre del 2013

El contralor Regional que suscribe cumple con remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia de la investigación N° 13 del 2013, debidamente aprobada sobre la fiscalización efectuada en la municipalidad de Doñihue.

Sobre el particular corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señala pendiente a subsanar a las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

HECTOR JOSE PARRA ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL

#### MEMORANDUM

Fecha: 09 de Octubre del 2013

De: Sr. Juan Henríquez Tamayo  
Encargado Organizaciones Comunitarias  
I.Municipalidad de Doñihue

A: Sr. Boris Acuña González  
Alcalde  
I.Municipalidad de Doñihue

Referente: lo que indica

Estimado Sr:

A través del presente, solicito a Ud., someter de Concejo Municipal Subvención extraordinaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lo Miranda por un monto de \$ 300.000.- y la Junta de Vecinos Villa Ilusión \$ 200.000.- mil de pesos.

Sin otro particular, saluda atte.

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORG. COMUNITARIAS

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF. N°: 592  
MAT: Solicita presentar al Honorable Concejo  
Municipal la aprobación de indemnización Ley  
N° 19.378, para funcionaria Patricia Bustos  
Aguirre.  
Doñihue, Octubre 08 del 2013

DE : CARLOS VELEZ SILVA  
JEFE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

A : SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE  
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted, requerir al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de indemnización Ley N° 19.378, para la funcionaria Patricia Bustos Aguirre, Categoría D, Nivel 9, quien tiene 8 años de servicio en el CESFAM Lo Miranda, de la I. municipalidad de Doñihue.

Para poder indemnizar a la funcionaria en cuestión, se requiere un monto total de \$ 7.098.376.-, para lo cual se toma como base la remuneración de septiembre del 2013, se desglosa en

- Sueldo Base	\$ 245.528.-
- Asig. Atención Primaria	\$ 245.528.-
- Asig. Municipal Art. 45	\$ 80.000.-
- Asig. Movilización	\$ 15.000.-
- Asig. Desempeño Deficil Colectivo	\$ 300.000.-

\$ 887.297.- por 8 periodos

Para el financiamiento de esta indemnización, solicitud a usted, tenga a bien requerir del Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

GASTOS

<u>SUB. ITEM ASIG</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
23.01.000.000"Prestaciones Previsionales"	7.098.376.-	
23.08.999 "Otros"		7.098.376.-

Esperando una buena acogida, Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS VELEZ SILVA  
JEFE DEPTO. DE SALUD

## Reprogramación Congreso en Costa Rica

Estimado Concejal, me dirijo a usted en representación de la Asociación Nacional de Abogados Municipales de Chile, con el propósito de exponerle que nuestro Encuentro denominado "ROL DE ALCALDES; CONCEJALES Y DE LA CONTRALORÍA EN RELACIÓN A LOS MUNICIPIOS. TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL: ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL COMPARADA CHILE-COSTA RICA", ha sido reprogramado y se ha fijado como nueva fecha definitiva para su realización los días **martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de enero de 2014**.

El motivo de este cambio se ha realizado en atención a las graves dificultades que ha tenido un importante número de los asistentes chilenos, debido a una huelga de funcionarios del Servicio de Registro Civil, que se extendió por 28 días y que ha hecho imposible la debida y oportuna tramitación de la documentación legal necesaria habilitante para el viaje.

Confiamos en que esta circunstancia de fuerza mayor, completamente ajena a nuestra voluntad, no impida su estimada participación en esta iniciativa, y quedamos atentos a la solicitud de el programa y formulario de inscripción para su participación. Puede solicitar esta información a [gerencia@desarrolloycapacitacion.com](mailto:gerencia@desarrolloycapacitacion.com)

Saluda atentamente a usted.

OLGA ALVAREZ LOPEZ  
PRESIDENTA ASOCIACION DE ABOGADOS MUNICIPALES DE CHILE  
Y EX PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE DIRECTORES DE CONTROL  
MUNICIPAL DE CHILE

### DOCUMENTO DE LA CONTRALORIA

Of. N° : 2001  
FECHA 02 de Octubre del 2013  
Informe y remite condena a funcionario que  
Afecta y que indica

Esta Contraloría General cumple con informar y remitir la sentencia que recae causa RUT N° 11.0013.3600-4, RIT N° 10.375-2011, del Juzgado de Garantía de Rancagua seguida en contra Eduardo Valentín Letelier Meza al respecto corresponde enviar a usted fotocopia del documento indicado que afecta a la persona antes mencionada RUT 9.946.417-8, quien según este registro Fiscalizador se desempeña como Directivo grado 9° de la Municipalidad de Doñihue.

Saluda atentamente a usted,

HECTOR JOSE PARRA ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Con respecto al último documento que se leyó sería bueno comentarlo.

La Señora Secretaria Municipal dice: ¿le doy lectura a la sentencia?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González dice: Si.

La Señora Secretaria Municipal lee sentencia

La Contraloría General de Chile Registro de Condena Unidad de Toma de Razón número de folio 65499, año de referencia 2013, fecha de ingreso de referencia 09-07-2013, oficio conductor n° 548, fecha de oficio conductor 06-06-2013.

Corte de apelación de Rancagua Juzgado de Garantía, condenado RUT 9.946.417-8 Eduardo Valentín Letelier Meza, Chilena, pasivo. Tipo de delito crímenes y simples delitos contra la fidelidad pública, falsificación de falsos testimonios, delito falsificación art. 44, 172-4 de instrumento público. Tipo de participación autor, grado de ejecución consumado. Tipo de pena, pena código Penal, pena presidio menor, grado de pena en su grado máximo, pena accesoria, pena absoluta para hechos políticos y inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. Estos son cinco años. Beneficio libertad vigilada. Artículo 16 ley N° 18.216.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Esto significa que don Eduardo Letelier tuvo que ser desvinculado del municipio en el día de hoy cuando se cumplía las 48 horas que nosotros fuimos notificado por parte de la Contraloría, cuestión que no había acontecido anteriormente por lo tanto nosotros no podíamos tomar una determinación, porque dentro de los papeles de antecedentes no aparecía, pero una vez que nos notifican la Contraloría e incluso habíamos hecho varias consultas a la Contraloría pero no había llegado absolutamente nada, pero hoy nos llegó este documento y bajo esto tenemos que actuar. A contar de hoy don Eduardo Letelier no forma parte de la planta de la Municipalidad de Doñihue.

La Señora Concejala Céspedes dice: ¿el no podría apelar a ese juicio?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Todos pueden apelar.

La Señora Concejala Céspedes dice: Pero el municipio ya no los ampara.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: No ya que nos tenemos que basar en lo que nos notifica la Contraloría y además está condenado. Esto ya está resuelto y ahora solo queda en abstenerlo en lo que dice la ley. Pasamos al segundo punto que es la aprobación de la sesión ordinaria número 29 y 30, sesión extraordinaria número 5. Pido votación para la sesión ordinaria número 29, pido votación para la sesión ordinaria número 29, pido votación para la sesión ordinaria número 29, como no hay observación ni objeción se da por aprobada el acta de sesión ordinaria número 29. Pido votación para la sesión ordinaria número 30, pido votación para la sesión ordinaria número 30, pido votación para la sesión ordinaria número 30, como no hay observación ni objeción se da por aprobada el acta de sesión ordinaria número 30. Pido votación para la sesión extraordinaria número 5, pido votación para la sesión extraordinaria número 5, pido

votación para la sesión extraordinaria número 5, como no hay observación ni objeción se da por aprobada el acta de sesión extraordinaria número 5. Tercer punto aprobación indemnización ley N° 19.378 para funcionaria Patricia Bustos Aguirre, categoría D nivel 9 (8 años de servicios), como se leyó el documento por años de servicio por parte del Jefe de Salud que esto alcanza por un monto \$ 7.098.376.- ¿alguna duda o consulta?

La Señora Concejala Céspedes dice: No quiero que se interprete mal, solo estoy cumpliendo mi papel de fiscalizadora, según la ley 19.378 dice que una persona de planta la única forma que puede ser desvinculada es por un sumario o años de servicios, a no ser que allá sido desvinculada antes, pero quiero que quede claro que no estoy en desacuerdo si se puede. Lo que quiero saber ¿Cuándo fue desvinculada esta funcionaria? ¿De cuándo tiempo estuvo con licencia medica? ¿Si todas las licencias están aceptadas por el CONPIM? ¿Si esta todo en orden con la caja de compensación que esta afiliada? Y si legalmente estamos facultados a indemnizar esta funcionaria, no podría negarme a esta modificación.

El Señor alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que pasa es bueno hacer memoria con respecto a situaciones similares que han acontecido en este municipio con respecto a funcionarios de Salud también, donde se manda una dotación para el año próximo, dentro de la dotación se suprime el cargo, esa es la situación que estamos dando a conocer, nosotros mandamos esa dotación el 30 de septiembre, nosotros estamos a la espera de que la dotación sea la adecuada a los requerimientos del CESFAM, por lo tanto nosotros tenemos que prepararnos para esto, no obstante a aquellos nosotros tenemos que cumplir con toda la ley para proceder al pago de esto, pero dentro de la dotación está la supresión del cargo, por lo tanto al suprimir el cargo tenemos que indemnizar a la funcionaria.

El Señor Concejal Pérez dice: Aquí nadie se va oponer si corresponde o no pero basándose en la ley, pero si quiero hacer memoria que primera vez que veo una situación de funcionario de Salud con una indemnización con ese monto, lo he visto en otro servicio o en otro estamento. ¿Quiero saber la causal real de despido de esta persona?, ¿Por qué se despidió?, ¿Cómo se despidió?, ya que a veces la comparaciones sirven ya que trabajo en un servicio público y para poder indemnizarme tengo que tener 65 años de servicios para poder lograr \$ 10.000.000.- y hay que postular ya que si uno no se lo gana tiene que hacerlo para el otro año. Creo que aquí hay que tener los antecedentes que corresponden para votar como corresponde, si me demuestran que la ley los ampara no tengo ningún problema en votar si, pero en estos momento no tengo ningún antecedente, es mi posición.

La Señora Concejala Céspedes dice: Juan esta equivocado aquí ya que el dinero que se va a dar a la funcionaria es por años de servicios ya que el otro bono seria por compensatorio que seria el retiro voluntario.

El Señor Concejal Pérez dice: Pero alguien que se retira a los diez o doce años no le pagan.

La Señora Concejala Céspedes dice: Pero el bono que tú estas diciendo Juan es otro.

La Señora Secretaria Municipal dice: Lo que pasa que se suprime el cargo ya que no lo necesitamos, entonces al suprimir el cargo la municipalidad esta obligada de indemnizar.

La Señora Concejala Meneses dice: Me acuerdo que esto lo converse con don Dante y él me dijo que no había ningún problema, porque se hace la parte legal y además se suprimió y además ella esta con licencia hace dos años.

El Señor Concejal Díaz dice: Lo que dice Ximena es cierto, ella esta con licencia médica, por lo tanto no se puede despedir, ella tiene que volver a trabajar y ahí en ese momento indemnizar.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Esto ya está presentado dentro de la dotación que se presenta año a año y ya viene suprimido ese cargo.

El Señor Concejal Pérez dice: Cuando se suprime el cargo se borra el cargo, pero hemos tenido varias contrataciones y eso significa que se aumentaron cargos y aquí lo estamos suprimiendo, es ahí donde se presenta la inconsistencia de lo planteado.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Pero con otras características. En estos momentos no se la labor de los funcionarios.

El Señor Concejal Pérez dice: La Patricia es técnico paramédico, por eso que te dijo si estamos suprimiendo uno y por otro lado estamos contratando cuatro.

El Señor Concejal Díaz dice: Pasa que hay bastantes dudas no sé si es imperioso que se vote hoy día o pedir mayores antecedentes y que se vote la próxima semana ya que la mayor de las dudas es el debate que están haciendo ustedes.

La Señora Concejala Quiroz dice: Con todo lo que escuchado ninguno lo estamos oponiendo a esta petición, pero sería bueno que tuviéramos mayor información y lo votaríamos la próxima reunión.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Les pediría a la concejala Meneses quien es la que preside la comisión de Salud que realizara una reunión para informarse con respecto a esta situación y ahí, recabar todos los antecedentes y aclarar todas las dudas que tienen los concejales con respecto de llegar claro al próximo concejo.

El Señor Concejal Pérez dice: Cuando un funcionario lleva dos años con licencia no es una deuda, cuando un funcionario ha producido un 100% independiente lo que haya pasado.

El Señor Concejal Bastias dice: Aquí se esta viendo movilización, asignación, pero ella lleva a fuera hace tres años, creo que deberíamos preguntarle a un abogado quien sabe todo esto

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Dentro de la reunión de comisión también traten eso. ¿Para cuando van a dejar la reunión de comisión?

La Señora Concejala Meneses dice: El lunes a las 16:00 hrs.

El Señor Concejal Bastias dice: ¿Por qué no se hace el lunes a las 15:30 hrs y después nos vamos para Lo Miranda?

La Señora Concejala Meneses dice: Tiene toda la razón

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Cuarto punto solicitud de subvención especial de Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lo Miranda y Junta de Vecinos Villa Ilusión. Aquí nos encontramos nuevamente con una solicitud por parte de la Unión Comunal de Lo Miranda que nos pide una subvención, esto basándose que a la Unión Comunal de Doñihue se le entrego una subvención más un compromiso que existía con la Villa Ilusión que existía en algún momento para la construcción de alguna dependencia de su sede, pongo a disposición del concejo para que podamos votar esto.

El Señor Concejal Pérez dice: Dentro del aporte del Monticello le hice un aporte a la Villa Ilusión.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Entonces estaríamos votando solo el de la Unión Comunal.

La Señora Quiroz dice: Le hice un aporte a la Unión Comunal.

La Señora Concejala Césped dice: A lo mejor ya tienen el presupuesto con lo que nosotros aportamos.

El Señor concejal Díaz dice: ¿Porque a la Unión Comunal de Lo Miranda no se le dio?, ya que no recuerdo.

El señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que vamos hacer es aclarar esto para que se pueda votar la próxima semana.

El Señor Concejal Pérez dice: Lo que tenemos que saber si con los aportes que hizo cada concejal igual le falta esa cantidad.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Vamos a ir al último punto que es varios, quiero decir que tengo una solicitud y que accedí para tratarlo en varios que dice:

DE : EDISON TORO ROJAS  
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL DAEM

A : SR. BORIS ACUÑA Y CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar informo a ustedes que del mes de Agosto del presente hemos estado desarrollando el diagnostico del futuro plan de Cultura de nuestra comuna, por este motivo tengo la intención de informar el avance, es que solicito una intervención en el concejo municipal del día lunes 14 de Octubre.

Agradeciendo desde ya la disposición, atentamente

EDISION TORO ROJAS  
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL DAEM

Don Edison creo que es absolutamente importante el tema por lo tanto lo considere en varios para que realice una pequeña exposición de quince minutos para que lo veamos y observemos para que hagamos algunas opiniones sobre el tema.

El Señor Edison Toro dice: Buenas tarde y gracias por recibirnos, quiero contarle que el plan de cultura se inicio en el mes de Julio aproximadamente con una postulación de la comuna a un fondo que no tenían concejo de la cultura donde establecía una asesoría para los municipios para terminar un nivel local, nosotros postulamos con varias municipalidades y nos aprobaron nuestro proyecto y presentación, nos generaron un recurso que consiste en una asesoría por parte del concejo en contratar a una persona que estuviera trabajando con nosotros que es Lorena Aracena y que hemos iniciado lo que es el diagnostico que es la primera etapa del plan y en el diagnostico hicimos dos reuniones una el 6 y 8 de agosto, en Doñihue y Lo Miranda en donde reunimos una máxima cantidad de personas para ver el tema cultural entre ella artesanos, artistas, músicos, etc., en la reunión que convocamos en Doñihue hubieron más de 45 personas y en Lo Miranda hubieron casi 30 personas. Ahí con Lorena definimos tres o cuatro ejes centrales que a nosotros nos interesaba recoger de cada comunidad en el tema de diagnostico y en base a eso trabajamos con esos grupos que recibimos las opiniones de ellos y tomamos toda esa información que se trabajo entre cuatro o cinco grupos. Nosotros con Lorena queremos presentarle a ustedes la parte inicial del diagnostico con los futuros proyectos que recogimos en la comunidad porque va llegar el momento dado que no va ser no mas allá del mes de Diciembre que van a tener que aprobar el plan de cultura a nivel comunal, entonces decimos con el alcalde poder contarle un poquito a ustedes este avance. Nosotros hemos direccionado el plan hacia una idea de desarrollo comunal en la comuna un pensamiento y una visión creada, que podamos interpretar a ustedes y a la comunidad en general.

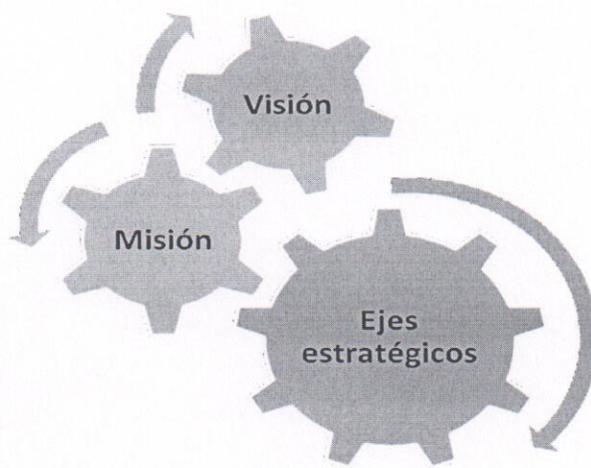
La Señora Lorena Aracena dice: Soy una persona externa que esta trabajado con el concejo de la Cultura en este tema que justamente el trabajo con municipio en la elaboración de planos en el desarrollo cultural ¿Cuáles son los compromiso que se comprometían el municipio a trabajar con nosotros?,

1 2% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CULTURA

2 ENCARGADO DE CULTURA CAPACITADO

3 PLAN DE CULTURA INTEGRADO EN EL PLADECO

## HOY: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DIAGNÓSTICO

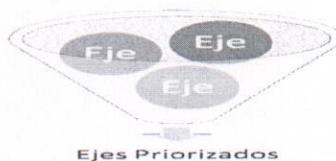


## ACTIVIDAD 1: PRIORIZACIÓN EJES ESTRATÉGICOS

Creación artístico -  
cultural

Producción artística y  
cultural e industrias  
culturales

Participación en cultura,  
difusión, acceso y  
formación de audiencias.



Patrimonio, identidad y  
diversidad

Institucionalidad cultural

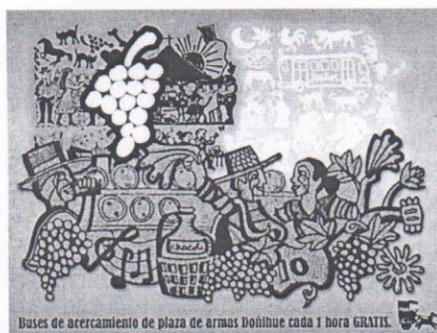


}

## ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN Y PATRIMONIO?

### Participación en cultura

- ✓ Aumentar el acceso de distintos grupos a la cultura
- ✓ Aumentar la infraestructura
- ✓ Instar por mayor calidad de medios de comunicación
- ✓ Fomentar la participación y la organización ciudadana con fines culturales



### Patrimonio cultural:

Reconocer, proteger, preservar, enriquecer y difundir un recurso con historia y valor social, es decir, un recurso cultural



## ELEMENTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DE TRABAJO CON EQUIPO CULTURA



## ELEMENTOS DESARROLLADOS EN LOS TALLERES COMUNITARIOS



## EJE ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN

Las principales necesidades detectadas en este ámbito, se relacionan son:

- La escasez en la comuna de infraestructura cultural.
- Necesidad de generar base de datos (catastro) de actores culturales (artesanos y artistas).
- Establecer una programación anual de talleres de formación en distintas disciplinas y unificar esta planificación con las emanadas de otras instancias municipales (biblioteca, adulto mayor).
- Ser capaces de incluir a la población general a la participación en cultura.

Eje de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Vinculación Política Cultural Regional	Nombre del Proyecto	Objetivo Específico
PARTICIPACIÓN	Aumentar el acceso de la comunidad a las actividades culturales.	Vinculada a través del Eje 2. Objetivo 2. Promover el acceso, la participación y el consumo cultural de la población regional	Construcción Casa de la Cultura, Doñihue	Mejoramiento infraestructura cultural
			Construcción Biblioteca lo Miranda	
			Elaboración banco de información en torno a actores y organizaciones culturales	Mejoramiento sistema de comunicación entre el Departamento de Cultural y la Comunidad
			Instauración premio municipal a las disciplinas artísticas	
			Establecimiento programación y calendarización anual de talleres formativos en disciplinas culturales.	Ampliar oferta de formación cultural

## EJE ESTRATÉGICO: PATRIMONIO

Las principales necesidades detectadas en este ámbito se relacionan con:

- La necesidad de generar información formal, para difundir el patrimonio cultural y natural de la comuna.
- La necesidad de sistematizar la información cultural comunal, en primera instancia, generando catastros actualizados y segundo, a través del mapeo de los diferentes elementos del patrimonio cultural que se presentan en la comuna (artesanía, festividades, arquitectura)
- La necesidad de sistematizar los resultados del trabajo que actualmente realiza el departamento de cultura (ejemplo: catastro artesanos, rutas patrimoniales).
- Realizar acciones por la protección del patrimonio arquitectónico de la comuna.
- Llevar a cabo acciones por el embellecimiento y limpieza de la comuna

Eje de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Vinculación Política Cultural Regional	Nombre del Proyecto	Objetivo Específico
PATRIMONIO	Proteger Y difundir el patrimonio natural y cultural de la comuna.	Vinculada a través del Eje 3. Objetivo 3. Poner en valor el patrimonio cultural y la identidad regional	Política arquitectónica comunal	Proteger patrimonio arquitectónico
			Formalizar "Ruta turística y patrimonial"	Difundir del patrimonio cultural y natural
			Limpieza de entorno, borde rio, calles	Proteger del patrimonio natural
			Programación, ejecución y sistematización de talleres de patrimonio cultural en las escuelas	Transmitir a la comunidad en general conocimientos relativos al patrimonio cultural comunal
			Programación, ejecución y sistematización de talleres de patrimonio natural en las escuelas	
			Programación, ejecución y sistematización de talleres de oficios y artes tradicionales abiertos a la comunidad	
			Publicación de libro ilustrado de mitos y leyendas	Difundir Mitros y Leyendas locales

**EJE ESTRATÉGICO: INSTITUCIONALIDAD**

Necesidad central el conformar una Corporación Cultural, como ente que se haga cargo del quehacer cultural en la comuna.

Eje de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto
INSTITUCIONALIDAD	Generar institucionalidad a cargo del desarrollo cultural en la comuna.	Corporación Cultural

**ACTIVIDAD: SITUAR PROYECTOS EN EL TIEMPO**





**“Comuna que valora su patrimonio, fortaleciendo su identidad, integrando a todos sus habitantes a su desarrollo cultural”**

El Señor Edison Rojas dice: Ahí está el sentimiento de la comunidad en general de lo que quiere en su plan de cultura en tema cultural en la comuna, por lo tanto ahí tenemos el desafío de seguir trabajando un poco más con esta información, nosotros nos vamos a volver a reunir con la comunidad le vamos a presentar estos avances también a ellos, se lo vamos a explicar y vamos a recoger más información, por lo tanto cualquier información relevante que tengan de lo que hemos conversado. También sería bueno que nos hicieran llegar sus inquietudes para incluirla dentro del plan ya que viene todo el tema de validación del plan, los proyectos, ese es un trabajo mucho más técnico que lo vamos hacer nosotros y lo vamos a traer listo en la próxima reunión ya vamos a tener bien avanzado el plan para validar, lo vamos a pasar por la comunidad y finalmente lo van aprobar ustedes o van hacer los cambios que estimen necesarios. Lo último poder fortalecer que es vital en este plan poder crear la corporación cultural, ya que debe mirar desde arriba el tema comunal en ámbito de la cultura y debiera hacerse cargo del tema completo, por lo tanto el desarrollo del plan y el éxito también depende de una entidad que ayude a generar estos proyectos, porque después de ahí viene toda la tapa de implementación del proyecto, postular los fondos, buscar los fondos y finalmente este plan lo pueden integrar en parte del PLADECO comunal ya que en algún momento lo van a tener que modificar.

El Señor Concejal Pérez dice: Primero que nada quiero felicitar ya que la gente ha visto lo que se ha hecho en cultura, pero a mucho en la última parte nos dejó pensando que es en la corporación, hay que recordar que se lo planteamos en el otro periodo que se lo propusimos que realizaran una corporación de cultura y deporte, se contrató el asesor, abogado hubo posición de parte de algunos concejales, pero hay una pregunta ¿Qué pasa si el concejo no aprueba la corporación tanto cultural como de deporte? ¿El proyecto se cae?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Si nosotros los planteáramos hacer una corporación cultural en estos momentos indudablemente no amerita para nada, pero creo que los desafíos de la comuna en la medida que se vayan cumpliendo, voy a poner un ejemplo que va ser práctico ¿Quién se va ser cargo por ejemplo de la administración del centro interpretación del huaso y la Chamantería?, por ejemplo si dijéramos cada comuna se va ser cargo de eso ya que eso es una tremenda responsabilidad de la mantención de hacer un espacio físico, de ver la sustentabilidad del proyecto, más las casas de culturas que se quieren armar, indudablemente ahí no podemos cerrarnos a la discusión en decir el municipio está en condiciones de administrar esos espacios o necesitamos un ente superior, ahí se va dar la discusión, hay que avanzar lentamente y primero hay que hacer el plan cultural, hay que ver cuales son los espacios o los proyectos que queremos ejecutar en la comuna y en base a eso ir avanzando en la parte administrativa. Si ustedes me preguntan si necesitamos una corporación cultural no la necesitamos, pero con los desafíos que lo estamos planteando del centro de interpretación del huaso y la Chamantería, el teatro que queremos construir, la casa de la cultura, la biblioteca, este asunto cultural que queremos armar y otro parque comunal que queremos armar donde van haber diferentes áreas de deporte, el municipio tiene las herramientas y los funcionarios, la capacidad administrativa de hacerlo, creo que ahí tenemos que discutir eso, hay que avanzar en este plan cultural ya que los desafíos son muchos ya que la necesidad crea el orden y probablemente tengamos que discutir en el momento que corresponde.

La Señora Concejala Meneses dice: Efectivamente es una mirada de lo que se va hacer, es un diagnóstico y me parece a mí extremadamente bueno y ojala que se hiciera todo lo que se comenta ahí, efectivamente en la corporación cultural se había pensado hace varios años estaba demasiado amarrada, hay que hablar en la realidad que siempre no estuve en acuerdo y desconfié de las personas que querían hacer la corporación y estaba en lo cierto el tiempo me dio la razón, pero creo que es otra cosa no es en la corporación tal que hay que pagarle a los abogados esto es otra cosa es diferente de la corporación anterior y creo que hay que esperar ya que es un diagnóstico y hacer llegar las inquietudes y gracias igual por hacer llegar las inquietudes ya que es avance para la comunidad.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: En su momento les pediría Edison que pudiesen tener una reunión de comisión de Cultura para que también se integren de su mirada.

El Señor Edison Rojas dice: Lo vamos a poner en contacto con la señora Sylvia.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Ya que aun hay tiempo.

El Señor Concejala Díaz dice: Cualquier dedicación a la cultura para la comuna es bueno ya que el trabajo que se esta haciendo es importante, no dijo que no se haya trabajado la parte cultural pero en forma sistemática aquí se le esta armando y eso es siempre positivo sin embargo soy bastante renuente a lo que es corporación cultural fui el único que vote en contra, no me niego darle una vuelta y una mirada, como dijo el alcalde hay

que ver en el momento que esta planteando la idea, como la estamos haciendo y estudiaremos como lo vamos hacer.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Alguien más, agradecido Edison por darnos esta demostración en lo que vamos con el plan comunal. Quiero leer el Decreto Alcaldicio N°4.697, para que quede claro.

La Señora Secretaria Municipal lee decreto alcaldicio

DECRETO ALCALDICIO N° 4.697  
Doñihue 14 de Octubre del 2013

VISTOS

La condena recaída en causa RUT 11.0013.600-4,RIT 10,13, 75 del 2011 Juzgado de Garantía de Rancagua a don Eduardo Valentín Letelier Meza, inhabilitación absoluta para cargo y oficios públicos por el tiempo de la condena (5 años).

La ley N° 18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales Art. 119.

Las facultades que me confiere el Decreto con fuerza Ley Decreto 1 del 2006 del Ministerio del Interior que fija costo, coordinado y circula rizado de la ley N° 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desvincúlese a contar de esta fecha cargo Directivo planta municipal, grado 9°, al Director de Obras a Don Eduardo Valentín Letelier Meza, por haber perdido en requisito establecido en la ley 18.883 articulo 3 letra F, que no esta habilitado para ejercer para ejercicio o cargos públicos llevarse condenado por crímenes o simples delitos, declárese vacante el cargo del Director de obras a nueva directivo municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

BORIS ACUÑA GONZALES  
ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIO  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTROL EXTERNO

CONSULTA: W000085/12  
U.C.E.N° 828/13

REMITE INFORME QUE INDICA

RANCAGUA, 08 OCTUBRE 2013 003047

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la investigación Especial N° 13, de 2013, debidamente aprobada sobre la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Doñihue.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.

HECTOR JOSE PARRA ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL

REF.: N° W000085/2012

INFORME EN INVESTIGACION  
ESPECIAL N° 13 DE 2013. SOBRE  
EVENTUALES IRREGULARIDADES  
EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE  
DE LA FICHA DE PROTECCION  
SOCIAL, ELABORADAS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
RANCAGUA, 7de Octubre de 2013

Se ha recibido en esta Contraloría Regional mediante el oficio N° 31.098 de 20 de mayo de 2013, remitido por la División de Auditoría Administrativa, una denuncia realizada a través del Portal Contraloría y Ciudadano, requiriendo reserva de identidad, por medio de la cual se solicita revisar las asignaciones de puntaje de las fichas de protección social en adelante FPS- efectuada entre el 1 de marzo y 31 de octubre, de 2012, en la Municipalidad de Doñihue, por cuanto se sostiene que el entonces candidato a alcalde señor Boris Acuña González, durante su campaña habría efectuado gestiones relativas a manipular los citados puntajes, a través del Señor Pablo Díaz Henríquez, digitador de la FPS en ese periodo, y además, encargado de su campaña, lo cual dio origen a una investigación especial, cuyos resultados consta en el presente

#### **ANTECEDENTES**

El trabajo efectuado tuvo por finalidad investigar la denuncia presentada, y en atención a que el peticionario no entregó mayores antecedentes al respecto de las personas que habrían sido beneficiadas, se procedió a solicitar al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), los beneficiarios cuyos puntajes fueron obtenidos y/o modificados, en el citado periodo.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo que universo que cumplía con tales características ascendió a 374 casos, correspondientes a 101 encuestadas y 273 fichas actualizadas

Ahora bien, en consideración al elevado número de casos se seleccionó una muestra de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se consideraron los puntajes del primer decil correspondientes al primer quintil.
- Se incluyeron las FPS que fueron creadas en los meses denunciados.

- Se incorporaron las encuestas que se aplicaron durante los años 2007 y 2011, y actualizadas en los meses denunciados.

De la misma forma, se consideraron los folios que están compuestos por una sola persona variable considerable de riesgo la División de Focalizadora del MIDESO.

## **METODOLOGIA**

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones a diversas personas así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

## **ANALISIS**

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente se determinaron 15 casos a examinar, lográndose establecer los hechos que se exponen a continuación:

Cabe señalar que la FPS se utiliza desde el año 2006 en remplazo de la ficha CAS. Este instrumento se fundamenta en un concepto de vulnerabilidad, que no solo está vinculado a la precariedad o ausencia de ingresos, sino su capacidad para generarlos.

La unidad de análisis utilizada por esta ficha es la "familia" la cual se define la constituida por una persona o un grupo de personas que pueden tener vínculos de parentesco, y que residen en una vivienda, organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación.

La solicitud de la ficha la debe efectuar en forma personal el interesado, acudiendo al Departamento Social del municipio respectivo, donde se realiza una entrevista y se entrega información del procedimiento, para luego registrar su requerimiento.

La aplicación de la Ficha Protección Social, está definida conceptualmente como una entrevista que se realiza en la vivienda de cada familia con registro de información obteniendo por reporte de un informante Calificado de la familia mayor de 18 años o auto representante de cada persona.

A su turno, con el objeto de verificar un correcto procedimiento de la FPS, después de la visita en terreno, el encuestador procede a entregar la ficha a la persona encargada de la digitación, quien la traspasara al sistema computacional luego la ficha pasa al revisor.

Finalmente la FPS se registra y procesa en un sistema en línea, en una plataforma Web a nivel nacional, sistema que otorga automáticamente un número de folio de cada ficha, sin que sea posible modificar el puntaje, salvo que los datos sean cambiados por las personas autorizadas para hacerlo que en el caso del municipio de Doñihue durante el año 2012, cumplían con la labor de revisores el señor Jonathan Marín Saldaña y la Jefa del Departamento Social, señora Sonia Soto Soto.

Al respecto, de los 15 casos seleccionados como muestra, fue posible revisar en terreno 11 casos, lo cual representa un 73,3%, Asimismo, 4 personas no fueron ubicadas en la dirección registrada en la FPS.

Como consecuencia de la revisión efectuada se detectaron las siguientes observaciones:

#### **I. Sobre el análisis de la Ficha Protección Social.**

Sobre esta materia, se constato a través de declaraciones voluntarias presentadas por los moradores de las viviendas visitadas lo siguiente:

- Sobre la FPS folio N° 5317968, aplicada con fecha 1 de Julio de 2010 y revisada por la Municipalidad el día 06 de Septiembre de 2012, se tomo declaración a la nuestra de la beneficiaria, quien vive de allegada en ese domicilio desde julio 2012 con su marido y 4 hijos, señalado en lo medular que su suegra trabaja como asesora del hogar puertas adentro en la comuna de Rancagua de lunes a viernes desde aproximadamente el mes de noviembre del año 2012 y que solo pernocta los fines de semana en ese domicilio. Asimismo, señalo que antes de mes de julio del año 2012 la beneficiaria vivía con su hermano y madre por lo tanto. No existe concordancia respecto de lo registrado por el municipio
- En relación con la FPS folio N° 2444758, aplicada con fecha 27 de diciembre de 2007 y revisada por la Municipalidad en julio del año 2012, se tomó declaración a la beneficiaria, quien respecto a su nivel de estudios señalo que había cursado parte de la enseñanza básica, sin recordar asta que curso, en circunstancia que lo registrado en su ficha da cuenta de estudios hasta cuarto medio.
- Respecto de la FPS folio N° 6196728, aplicada con la fecha 6 de abril de 2012 y revisada por la Municipalidad con fecha 10 de mayo del 2012, se tomo declaración a la cónyuge del beneficiario, quien respecto de la composición de su grupo familiar señalo que este se integra por su marido y ella, lo cual se contradice con lo registrado en la FPS aplicada por el municipio.

Finalmente, cabe señalar que se determinaron inconsistencias entre el contenido de las fichas y la información registrada por el Servicio de Registro Civil e identificación relativas a la composición del grupo familiar y lugar de residencia de los beneficiarios, según e detalla en anexo único.

#### **ii. Sobre las funciones que cumpla el digitador de las Fichas de Protección Social, señor Pablo Díaz Henríquez y el flujo de revisión de estas.**

Con fecha 28 de julio de 2013, se tomo una declaración al señor Pablo Díaz Henríquez, quien señalo que cumplió la función de digitador de las Fichas Protección Social entre 2008 y el 2012 en calidad jurídica de honorarios.

Ahora bien respecto del flujo información indico que después de ingresar los datos de las fichas, estas eran devueltas a los revisores en ese entonces don Jonathan Marín Saldaña y la Jefa del Departamento Social doña Sonia Soto Soto quien para revisar si los datos de las fichas eran fidedignos debían ingresar previamente cada

uno con su clave personal, luego de revisión los datos procedían a aprobarlos si correspondía.

Asimismo también señalo que existen 3 tipos de estados de la ficha a saber:

a.- Estado de asignación, el cual corresponde a la asignación de un número de folio a la ficha en el sistema. En este estado solo tiene el acceso el digitador.

b.- Estado de digitación, el cual corresponde a la digitación de los datos de la ficha en el Sistema por parte del digitador. En este estado también solo tiene acceso en el sistema el digitador, ingresando con su clave personal.

c.- Estado de revisión, el cual contempla el envío por parte del digitador de la ficha al revisor en ese entonces don Jonathan Marín Saldaña, correspondiente al periodo 2011 – 2012 quien verificaba si los datos eran fidedignos teniendo la facultad de aprobar los datos o devolver la ficha.

Posteriormente si los datos eran aprobados se enviaban en ultima instancia la Ficha a la Jefa del Departamento Social, Sra. Sonia Soto Soto, quien ingresaba con su clave personal con el objeto de validar los daros, diciendo su aprobación o no.

En ese contexto el señor Díaz declaró que para modificar los datos de una Ficha necesitaba la autorización de la Jefa del Departamento Social.

Por ultimo señalo que nunca modifíco los datos e una ficha de protección social ante una solicitud del entonces postulante a alcalde, señor Boris Acuña González, ya que no estaba dentro de sus facultades y él tampoco se lo solicito. En el mismo orden de ideas declaró la jeda del Departamento Social del municipio de Doñihue, doña Sonia Soto Soto, superior jerárquica del señor Díaz en ese mes entonces.

### **III. Sobre las funciones que cumple el Ministerio de Desarrollo Social.**

Es dable señalar sobre el particular, que el artículo 1° de la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpo legales que indica percibe que ese servicio es el encargado, entre otros asuntos de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del sistema intersectorial de protección Social, creado por la ley N° 20.379 como un modelo de gestión constituido ara las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinado a la población nacional mas vulnerable socioeconómicamente y que esta compuesto de distintos subsistemas , debiendo para cada uno de ellos diseñar y poner en funcionamiento un mecanismo de información que permita contar con referencias relevantes y pertinentes para el seguimiento de los avances y resultados de su implementación.

Seguidamente, el decreto N°291, de 2006, de la señalada Secretaria del Estado que reglamenta el diseño, uso y aplicación de la ficha de protección social reemplazante de la ficha CAS, precisa, en su número 1°, que mediante el mencionado

instrumento se efectuara la recopilación masiva de la información de la realidad socioeconómica de los sectores vulnerables del país, atribuyéndole al referido ministerio las tareas enunciadas en su numeral 3°, entre las cuales se encuentran las de diseñar la ficha determinar su uso y formas de aplicación realizada su procedimiento computacionales y supervisar su correcto empleo y uso

Como puede apreciarse al Ministerio de Desarrollo social le compete la administración de la aludida ficha, la que constituye el medio de obtención de los antecedentes necesarios para la asignación de las prestaciones sociales que otorga el Estado, contando para ese efecto, con las atribuciones destinadas a la elaboración y modificación de su contenido y a la fijación de la forma de verificación de los datos que en ella se contienen (aplica dictamen CGT N° 53.541 de 2012)

#### **IV.Sobre las funciones que cumple la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a las Fichas de Protección Social**

En este orden de consideraciones practicada una visita a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la entidad edilicia señalada, se constato que los procedimientos utilizados en la aplicación de la encuesta para el llenado de ficha de protección social corresponden aquellos contempla en la normativa vigente en la especie, los que consisten en completar la ficha con información del grupo familiar relativa a sus ingresos, vivienda, salud, educación y situación ocupacional, entre otros

Asimismo es dable anotar sobre este punto que la función de la municipalidad es la correcta aplicación de un instrumento que viene dado por el Ministerio de Desarrollo Social, siendo este último otorga los puntajes para acceder a los diferentes beneficios sociales a través de programas sistemáticos existiendo diversos factores relevantes para la asignación del mencionado puntaje tales como: discapacidad, mujeres embarazadas, niños menores de dos años y enfermedades graves.

Ahora bien cabe manifestar que los beneficiarios revisados según los antecedentes recabados por esta Entidad Fiscalizadora , fueron efectivamente encuestados entre los años 2007 y 2012 mediante la aplicación de la ficha de protección social con el resultado consignado en dicho instrumento, sin que hayan recibido beneficios de carácter social por parte del municipio o de otra institución del estado.

Precisado lo anterior, y sin perjuicio del correcto cumplimiento de los procedimientos indicados en este informe, se aprecian deficiencia de control originadas principalmente por la falta de fiscalización de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social durante los años 2011 y 2012, al proceso de validación de la información suministrada por los encuestados y registrada en la FPS, lo cual se comprobó al no existir ningún documento formal de fiscalizaciones en el municipio.

Asimismo, se observan deficiencia en el proceso de supervisión por parte de la Jefa del Departamento Social, por cuanto ninguna de las fichas revisadas registra datos en el recuadro habilitado para la supervisión comunal, respecto del código,

fecha y firma del supervisor comunal, y solo se llenaban los recuadros relacionados con aplicación y la revisión de las Fichas.

Al respecto, luego de que el digitador ingresaba en el sistema los datos registrados en la FPS por el encuestador, esta era válida por el revisor de la época, quien verificaba que los datos registrados en la FPS estuvieran correctamente ingresados en el sistema, no obstante no existía practica una instancia final de supervisión en terreno del municipio con el objeto de comprobar de lo declarado de manera autorreferente por las personas.

## **CONCLUSIONES**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, procede concluir lo siguiente:

1. En relación con posibles modificaciones de puntaje de la ficha de protección social con fines políticos efectuada por el entonces digitador don Pablo Díaz Henríquez, es dable concluir que no se logró determinar la efectividad de esta situación.
2. El departamento de desarrollo social del municipio debe cumplir cabalmente sus funciones realizando una supervisión eficiente y oportuna, a fin de evitar eventuales irregularidades o errores en la aplicación en la ficha de protección social.
3. El municipio de Doñihue deberá ponderar lo observado en el acápite I. sobre el análisis de las fichas de protección social de este oficio informando las medidas arbitradas en caso de ser procedente a esta Contraloría Regional, en un plazo de 15 días, con el respaldo documental que proceda.

Transcríbase al alcalde, al concejo municipal, al encargado de control de la municipalidad de Doñihue y al recurrente.

Saluda atte. a ud

PIETRO BERNASCONI ROMERO  
JEFE DE CONTROL EXTERNO CONTRALORIA REGIONAL

## **ANEXO UNICO**

### **INCONSISTENCIA ENTRE LA FORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y LA INFORMACION REGISTRADA POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

1. La FPS folio n° 6222880, aplicada con fecha 4 de Junio del 2012, idéntica como grupo familiar solo a la señora Iris del Carmen Pérez Padilla cuya dirección es Nemesio Camus s/n. Al respecto, según declaración de fecha 2 de julio del 2013, ella señaló que vive sola desde el mes de Febrero del 2010, sin embargo, no

existe concordancia con la información actualizada del registro civil por cuanto respecto a su estado civil figura como casada con el señor Crisanto Gaete Campos cuya dirección es Nemesio Camus n°366 comuna Doñihue así mismo la información registra que tiene tres hijos.

2. FPS folio n°5317968, aplicada con fecha 1 de Julio del 2010 y revisada por la municipalidad con fecha 6 de Septiembre de 2012 registra como dirección la calle Errázuriz n°601, comuna de Doñihue, e identifica como grupo familiar solo a la señora María Moreno Ramírez, sin embargo, no existe concordancia con lo anotado actualmente en el registro civil, ya que como dirección señala la calle villa Abrazo n° 975 en la comuna de Maipú en la ciudad de Santiago.

El Señor Concejal Pérez dice: ¿Quién hizo la denuncia?

La Señora Secretaria Municipal dice: Es reservado ya que fue anónima.

La Señora Concejala Céspedes dice: ¿la Contraloría puede recibir una denuncia anónima?

La Señora Secretaria Municipal dice: La Contraloría dice que es una demanda a través del portal, por lo tanto la identidad es reservada.

El Señor Concejal Díaz comenta sobre el financiamiento del día del profesor ya que se quieren financiar con la SEP y todos nos vemos involucrado, ya que el beneficio de la SEP es para los alumnos mas vulnerables, pero sin embargo hay un ítem de la SEP que se pueden trabajar con los profesores para que se hagan actividades que se hagan los profesores y alumnos e incluso apoderado y que no se hace, hay varios profesores, lo que a mí me preocupa que ellos comentan si esta financiado con la SEP no vamos a participar de la actividad, lo escuche en el liceo no puedo decir que es comunal. Bajo eso tenemos planteado para 273 profesores y tenemos claro que no van a llegar todos y que participaran 150 seria un éxito, pero si participan menos no vale la pena hacer ese gasto, le planteo un plan B en generar otra instancia. Me gustaría que hubiera una solución ya que estoy solo planteando el problema, entiendo que todos los directores van hacer un listado y evaluar, en base a esa participación entiendo que si se inscribían y no asistían tenían que devolver los gastos de la situación no se si será tan legal ese tema entiendo que en otros gremios lo hacen, esa es una preocupación que tenia, quiero que se trate de resolver lo mas sano posible para que se celebre el día del profesor. Claro hacerlo en el Monticello y la mejor forma posible le da un nivel que nunca se ha tenido.

El Señor Alcalde don Boris Acuña dice: Siempre existieron la instancias para resolver esto y verle la sustentabilidad legal de esto, ahora si tu divides la cantidad de colegios al monto, no hablamos de grandes monto por los colegios, si lo sumas es monto importante pero si lo divides por la cantidad que se van a poner sobre este asunto diría que es razonable bajo esa perspectiva y también que alguien se tiene que hacer cargo de esto.

El Señor Concejal Díaz dice: Cuando se comenzó a trabajar en esto la línea presupuestaria se definió al final e incluso fue en un momento dado que Samuel Marín le dice al jefe de educación ¿que porque no lo sacaban por la SEP?, e incluso se fueron trabajando en los montos, los profesores que iban a participar y que los de la SEP también iban a participar. Quisiéramos que igual pudiéramos evaluar si después de recabar los antecedentes cuantas personas van a participar y ahí veríamos la temática.

El Señor Concejal Pérez dice: siempre se planeo hacer una ceremonia digna a los profesores y siempre van haber personas que no estarán de acuerdo y las personas que no están de acuerdo siempre van a buscar una excusa, me acuerdo cuando se le pregunto al jefe de Educación si los directores estaban de acuerdo y él dijo que si estaban de acuerdo, si no hubiesen estado de acuerdo no se habría hecho nada. Lo que a mi me interesa saber cuantas personas van a ir ya que así se pague por las personas que van asistir y no estoy de acuerdo que se le descuente a las personas que no asistirán ya que es ilegal, aquí hay que hablar con cada director que haga la nomina para que diga que va ir.

Los Señores concejales siguen hablando el mismo tema.

La Señora Secretaria Municipal hace entrega el balance de ejecución presupuestaria ingresos año 2013 correspondiente al trimestre tercer a los señores concejales, como a su vez regulariza la entrega de este informe primer trimestre en sesión ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2013 y segundo trimestre en sesión ordinaria N° 19 de fecha 03 de junio de 2013.

SESION ORDINARIA N° 32/2013.

BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

JUAN PEREZ RIVEROS  
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES  
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERON  
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS  
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
CONCEJAL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp